



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

050013110002201401604 00

Se agrega al proceso la respuesta allegada por parte del señor Hernán Alexander Flórez Bermúdez, en calidad de Representante Legal del Edificio Miguel de Aguinaga PH., donde informa el acatamiento al levantamiento de la medida cautelar ordenada por el Despacho.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-